

## **PROCEDIMIENTO PARA USO DE LA FRANQUICIA PRESIDENCIAL**

### **I. INTRODUCCIÓN**

El presente documento consiste en una recopilación de procedimientos diseñados por la Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, la Sección de Franquicias de Casa Presidencial y otras y, tiene como propósito detallar los pasos que se requiere realizar en caso de que se solicite a la Presidencia, el uso de su Franquicia.

La información presentada ha sido revisada y avalada por funcionarios de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y recopilada por la Dirección General de Atención a la Comunidad en el Exterior de Relaciones Exteriores, para uso exclusivo de los Consulados y Embajadas Salvadoreñas acreditados en el exterior, para apoyar a la Comunidad Salvadoreña en el Exterior en la remisión de donaciones a El Salvador.

### **II. REQUISITOS PARA ACCESAR A LA FRANQUICIA PRESIDENCIAL**

Es importante tener en consideración que para tener acceso a la Franquicia Presidencial, debe cumplirse con algunos requisitos, a saber:

1. El material donado debe ser destinado a fines académicos, de servicio social, salud, investigación y cultura
2. La donación enviada debe estar acorde al quehacer de la Institución u organización receptora
3. La Institución receptora debe ser una Institución pública o en su defecto una asociación privada sin fines de lucro inscrita en el Ministerio de Gobernación, lo que implica que debe contar con Estatutos y Personería Jurídica
4. Para efectos de exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), LA Institución receptora deberá estar registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, como excenta del mismo. Debiendo contar con documento comprobante de exención de IVA.



Act. No.	DESCRIPCION	RESPONSA BLE
	<p>6. Cuando se trate de: Alimentos, Medicinas, Ropa y Zapatos Usados, se presentaran los permisos respectivos (VER ANEXOS)</p> <p>Los Extendidos en el país de origen será responsabilidad del donante</p> <p>Y los extendidos en El Salvador, los tramitará el receptor de la Donación.</p> <p><b>Todos estos permisos y/o autorizaciones deberán presentarse junto con todos los documentos antes descritos.</b></p>	
2	<p><b>ENVIAR AL RECEPTOR DE LA DONACIÓN LO SIGUIENTE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de Solicitud o Nota de gestión</li> <li>2. Guía aérea original, para su respectivo endoso y posterior presentación a la Sección de Franquicias de Casa Presidencial.</li> <li>3. Copia del listado del envío.</li> <li>4. Carta de Donación en Original.</li> </ol> <p><b>CONDICION</b></p> <p>?? Para estar exento del impuesto del (IVA) la institución receptora deberá estar inscrita como institución sin fines de lucro en el Ministerio de Gobernación y en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda.</p> <p>?? Las instituciones de beneficencia sin fines de lucro, deberán presentar su comprobante de exención del IVA extendido por la Dirección General de Impuestos Internos.</p>	DONANTE

<b>Act. No.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>RESPONSA BLE</b>
	<p>?? Toda mercadería que ingresa Vía aérea paga Bodegaje en CEPA. Después de ocho días hábiles.</p> <p>Toda donación tendrá derecho a un período de almacenamiento básico de ocho días hábiles sin costo alguno. Dicho período se contará a partir del día en que CEPA recibe la carga. Se entenderán por días hábiles aquellos en los que la Dirección General de Renta de Aduanas labora prestando sus servicios al público. Después de este período se pagará bodegaje de acuerdo a tarifas establecidas por CEPA, que van desde \$0.12/kg/día. Hasta \$0.30/kg/día.</p>	
<b>3.</b>	<b>LA SECCIÓN DE FRANQUICIAS DE CASA PRESIDENCIAL INFORMA DE FRANQUICIA APROBADA AL RECEPTOR.</b>	<b>CAPRES</b>
<b>4.</b>	<b>PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE CAPRES, CON LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS, PARA RETIRAR LA FRANQUICIA APROBADA A SU FAVOR.</b>	<b>RECEPTOR</b>
<b>5.</b>	<p><b>PRESENTARSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTA DE ADUANAS</b></p> <p>?? EI RECEPTOR PRESENTA LA SOLICITUD EN LA SECCION DE CORRESPONDENCIAS EN ORIGINAL Y COPIA.</p> <p>?? LE FECHAN DE RECIBIDA LA SOLICITUD Y LE ASIGNAN NUMERO DE ENTRADA POR MEDIO DEL CUAL EL INTERESADO O RECEPTOR DA SEGUIMIENTO AL TRAMITE.</p> <p>?? 3- CORRESPONDENCIA MARGINA LA SOLICITUD A LA SECCION DE TIENDAS LIBRES Y FRANQUICIAS.</p>	<b>RECEPTOR</b>

Act. No.	DESCRIPCION	RESPONSA BLE
	<p>?? RECIBIDA LA SOLICITUD EN LA SECCION SE REvisa Y ANALIZA QUE ESTA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACION SALVADOREÑA PARA LA IMPORTACION DE LOS BIENES SOLICITADOS.</p> <p>?? 5- SI LA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS SE LE ASIGNA NUMERO DE FRANQUICIA Y SE TRASLADA A FIRMA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE PARA SU AUTORIZACION.</p> <p>?? 6- AUTORIZADA LA FRANQUICIA POR EL FUNCIONARIO ADUANERO SE REMITE A CORRESPONDENCIA PARA QUE SEA RETIRADA POR EL INTERESADO O RECEPTOR DE LA DONACION Y CONTINUE CON EL TRAMITE EN LA ADUANA DONDE SE ENCUENTRA LA MERCADERIA.</p>	
6.	<p><b>CON LOS DOCUMENTOS APROBADOS EL INTERESADO O RECEPTOR CONTINUA EL TRAMITE EN LA ADUANA DONDE SE ENCUENTRA LA MERCADERIA.</b></p> <p>?? 7- EL INTERESADO O RECEPTOR PRESENTA LA FRANQUICIA AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA REVISION PREVIA EN LA ADUANA QUIEN LA REMITE AL ADMINISTRADOR O SUB ADMINISTRADOR.</p> <p>?? 8- EL ADMINISTRADOR EMITE AUTO PARA EL CONTADOR VISTA ORDENANDO LA ELABORACION DE LA DECLARACION DE MERCANCIAS DE IMPORTACION.</p> <p>?? 9- EL CONTADOR VISTA ELABORA LA DECLARACION DE MERCANCIAS DE IMPORTACION Y LA INGRESA AL SISTEMA DE DECLARACIONES DE MERCANCIAS DE IMPORTACION.</p> <p>?? 10- INGRESADA LA INFORMACION EL SISTEMA DE DECLARACIONES DETERMINA SI ES LEVANTE AUTOMATICO O REGISTRO FISICO.</p>	<b>RECEPTOR</b>

Act. No.	DESCRIPCION	RESPONSA BLE
	<p>a) LEVANTE AUTOMATICO ESTE CONSISTE EN QUE LAS MERCANCÍAS SON DESPACHADAS SIN INSPECCION INMEDIATA DE LA ADUANA.</p> <p>b) REVISIÓN FÍSICA ESTA CONSISTE EN LA VERIFICACIÓN DE UN FUNCIONARIO ADUANERO QUIEN DESPUÉS DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN LIQUIDA LA DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN Y LA TRASLADA A CONTROL DE PAGOS PARA QUE ELABORE EL PASE DE SALIDA.</p> <p>c) EL FUNCIONARIO ENCARGADO ELABORA PASE DE SALIDA Y LO ENTREGA AL INTERESADO O RECEPTOR PARA QUE SE LO PRESENTE AL GUARDALMACÉN Y AL ENCARGADO DE LA PLUMA PARA EL RETIRO DE LA MERCADERIA.</p>	



Act. No.	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	<p>Los Extendidos en el país de origen será responsabilidad del donante</p> <p>Y los extendidos en El Salvador, los tramitará el receptor de la Donación.</p> <p><b>Todos estos permisos y/o autorizaciones deberán presentarse junto con todos los documentos antes descritos.</b></p>	
2	<p><b>ENVIAR AL RECEPTOR DE LA DONACIÓN LO SIGUIENTE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de Solicitud o Nota de gestión</li> <li>2. Conocimiento de embarque o B/L original, para su respectivo endoso y posterior presentación a la Sección de Franquicias de Casa Presidencial.</li> <li>3. Copia del listado del envío.</li> <li>4. Carta de Donación en Original.</li> </ol> <p><b>CONDICION</b></p> <p>?? Para estar exento del impuesto del (IVA) la institución receptora deberá estar inscrita como institución sin fines de lucro en el Ministerio de Gobernación y en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda.</p> <p>?? Las instituciones de beneficencia sin fines de lucro, deberán presentar su comprobante de exención del IVA extendido por la Dirección General de Impuestos Internos.</p> <p>?? Toda mercadería que ingresa Vía Marítima paga Bodegaje en CEPA. Después de ocho días. Excepto Vía Terrestre</p>	DONANTE



Act. No.	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	<p>?? 5-SI LA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS SE LE ASIGNA NUMERRO DE FRANQUICIA Y SE TRASLADA A FIRMA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE PARA SU AUTORIZACIÓN.</p> <p>?? 6-AUTORIZADA LA FRANQUICIA POR EL FUNCIONARIO ADUANERO SE REMITE A CORRESPONDENCIA PARA QUE SEA RETIRADA POR EL INTERESADO Y CONTINUE CON EL TRAMITE EN LA ADUANA DONDE SE ENCUENTRA LA MERCADERIA.</p>	
6.	<p><b>CON LOS DOCUMENTOS APROBADOS EL INTERESADO O RECEPTOR CONTINUA EL TRAMITE EN LA ADUANA DONDE SE ENCUENTRA LA MERCADERÍA.</b></p> <p>?? 7- EL INTERESADO PRESENTA LA FRANQUICIA AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA REVISIÓN PREVIA EN LA ADUANA QUIEN LA REMITE AL ADMINISTRADOR O SUB ADMINISTRADOR.</p> <p>?? 8- EL ADMINISTRADOR EMITE AUTO PARA EL CONTADOR VISTA ORDENANDO LA ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.</p> <p>?? 9- EL CONTADOR VISTA ELABORA LA DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN Y LA INGRESA AL SISTEMA DE DECLARACIONES DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.</p> <p>?? 10-INGRESADA LA INFORMACION EL SISTEMA DE DECLARACIONES DETERMINA SI ES LEVANTE AUTOMATICO O REGISTRO FISICO.</p> <p>a) LEVANTE AUTOMATICO ESTE CONSISTE EN QUE LAS MERCANCÍAS SON DESPACHADAS SIN INSPECCION INMEDIATA DE LA ADUANA.</p> <p>EL FUNCIONARIO ENCARGADO ELABORA PASE DE SALIDA Y LO ENTREGA AL INTERESADO PARA QUE SE LO PRESENTE AL GUARDALMACÉN Y AL ENCARGADO DE LA PLUMA PARA EL RETIRO DE LA MERCADERIA.</p>	RECEPTOR

Act. No.	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	c) EL FUNCIONARIO ENCARGADO ELABORA PASE DE SALIDA Y LO ENTREGA AL INTERESADO PARA QUE SE LO PRESENTE AL GUARDALMACÉN Y AL ENCARGADO DE LA PLUMA PARA EL RETIRO DE LA MERCADERIA.	

## ANEXO

### FRANQUICIA PRESIDENCIAL PERMISOS NECESARIOS PARA CASOS ESPECIALES

Lo especial de estos permisos, los hacen indispensables por lo que, no se podrá iniciar ningún trámite de franquicia sino se presentan.

#### ?? **ALIMENTOS**

##### **Cereales, lácteos, enlatados de origen animal, carne de soya.**

Estos productos deberán acompañarse de los siguientes permisos extendidos en el país de origen: Certificado con las declaraciones adicionales cuando fueren necesarias, certificado de origen, certificado sanitario para la exportación de productos alimenticios, certificado de fumigación.

Además presentar autorización de importación fito-zoosanitaria de la Dirección de **CUARENTENA AGROPECUARIA** extendida por el M.A.G. y autorización de la **COMISION CONSULTIVA SOBRE EL MANEJO DE DONACIONES**.

#### ?? **ACEITE VEGETAL**

Además de lo anterior deberá presentar Certificado de peso, calidad, embalaje, marcas y análisis, certificado de radiación extendidos por parte del Estado de origen. Permiso de la Dirección General de salud extendida por el Ministerio de Salud.

#### ?? **MEDICINAS**

Presentar permiso extendido por el CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA Y JUNTA DE VIGILANDCIA DE QUIMICOS FRAMACEUTICOS.

#### ?? **ROPA Y ZAPATOS USADOS:**

Presentar CERTIFICADO DE FUMIGACION del país de origen ó solicitarlo en OIRSA.

## ?? **VEHICULOS AUTOMORORES**

Cuando se solicite franquicia para la introducción de un vehículo deberá presentar los siguientes documentos:

1. Título de Propiedad
2. Escritura de donación o compraventa, según el caso.
3. De no existir ninguno de los requisitos anteriores, deberá presentar declaración jurada, en documento privado autenticado.
4. D.M.T.I. O Control de Ingreso.

### **NOTA:**

?? CUANDO SE SOLICITE LA FRANQUICIA PRESIDENCIAL SE ANEXARAN CUATRO COPIAS DEL EXPEDIENTE ORIGINAL Y NOTA DE GESTION, la cual ya autorizada se presentará a la D.G.R.A. una vez concluido el trámite en la respectiva aduana, será obligación de la parte interesada, reintegrar a SECCION FRANQUICIAS de la Presidencia de la República la COPIA AMARILLA del formulario de Franquicia, así como de POLIZA DEFINITIVA debidamente LIQUIDADADA.

?? PARA LAS INSTITUCIONES QUE SOLICITEN POR PRIMERA VEZ LA FRANQUICIA PRESIDENCIAL, DEBERAN ANEXAR A LA NOTA GESTION, DOS COPIAS DE SUS ESTATUS Y/O PERSONERIA JURIDICA.

?? LA NOTA GESTION DEBERA CONTENER:  
DESCRIPCION DE LA DONACION O COMPRA, DESTINO DE LA MERCADERIA, IDENTIFICACION DEL DONANTE, MEDIO DE TRANSPORTE A INGRESAR, NUESTRO DE GUIA AEREA O CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CANTIDAD DE BULTOS QUE LO AMPARA.

### **OBSERVACIONES**

Es de hacer notar, que existen casos en donde, las instituciones que solicitan la Franquicia Presidencial, para ingresar donaciones provenientes de países

amigos, carecen de la mayor parte de documentos requeridos, estas situaciones pueden ser las siguientes:

Cuando solamente se cuente con la carta de DONACION, la parte interesada deberá anexar a la misma, DECLARACION JURADA, en donde exime de toda responsabilidad a la Dirección General de Renta de Aduanas y FRANQUICIA otorgada por el Señor Presidente de la República.

Cuando sólo se presente Conocimiento de Embarque ó B/L y Guía Aérea acompañados de Carta de Donación y Nota de Gestión, el trámite procede.